D03-P05. Prácticas Externas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	28/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	08/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	12/04/2023
APROBADO	Junta de Centro	21/04/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	**FECHA**	**MODIFICACIONES**
00	18/04/08	Edición inicial del PC09
01	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación en el PC09
02	20/07/09	1er Revisión del procedimiento PC09 para su adaptación a la ETSNM
03	06/06/13	2da Revisión del procedimiento PC09 para su adaptación a la ETSNM
04	21/04/2023	Revisión y actualización del SGC por cambios normativos

DENOMINACIÓN	**D03-P05. PRACTICAS EXTERNAS**
OBJETO	Establecer la sistemática que permita planificar, evaluar y revisar las prácticas externas que se configuran como actividades académicas.
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas
RESPONSABLES	Junta de Centro (JC) Equipo Directivo (ED) Comisión de Garantía de Calidad (CGC) Comisión Académica (CA) Coordinador/a de Materia de Prácticas Externas (CMP)
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual
DESARROLLO	El/la CMP analiza las necesidades y tramita convenios por iniciativa propia o a petición de los grupos de interés (profesorado, estudiantado, empleadores). La formalización de convenios con los centros es imprescindible para la realización de las prácticas. La planificación y el desarrollo de las prácticas externas se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente de la UDC y lo recogido en la memoria vigente del título. La CA al comienzo de la implantación de un título elabora y aprueba el documento que describe la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas externas, que revisa anualmente y que está público en la web del centro (https://udc.es/nauticaemaquinas/oferta-academica/practicas-academicas/). Anualmente, el/la CMP remitirá un informe a la CA para la revisión los convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas externas, analiza las incidencias relacionadas con el desarrollo de las prácticas externas y el grado de satisfacción, tanto del alumnado como de los/as tutores/as académicos y profesionales, y establece nuevas acciones, de ser el caso. Posteriormente, se las envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro, que remite al ED para su aprobación por la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-E01. Actas	CGC CA JC	Cada vez que se reúne la comisión	Aplicación informática
D03-P05-E02. Listado de centros/entidades para la realización de prácticas externas	CA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E03. Convenios en vigor con las entidades donde se realizan prácticas externas	CA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E04. Distribución del alumnado por centro de prácticas obligatorias	CA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E05. Distribución del alumnado por centro de prácticas no obligatorias	CA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E06. Acciones de mejora	CGC CA	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	**RESPONSABLES**	**TEMPORALIZACIÓN**	**LUGAR**
D03-P05-I01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias	CA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-I02. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas obligatorias	CA	Cada curso académico	Aplicación informática